CERTIFICADO
30-08-2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 12 de agosto de 2021

ACTA Nº 1474/21

Resolución N° 8

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE PARA ELECTROBOMBA N° 5, E.B. VK2" – ID. N° 390.992»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO N° 855/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, por la Lic. Natalia Del valle, Jefe de Unidad de Evaluación LP, LCO – UOC, y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 10 de agosto de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021" PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE PARA ELECTROBOMBA N° 5, E.B. VK2" – ID. N° 390.992, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Articulo N°7 inc. g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario a la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE PARA ELECTROBOMBA N° 5, E.B. VK2" – ID. N° 390.992.**

Que de conformidad al Art. 28 de la ley 2501/03, el Informe de Evaluación, de fecha 04 de agosto de 2021, recomienda adjudicar el llamado a la empresa ELECTROPAR S.A. con RUC N° 80009085-3, por el monto de Gs. 619.425.000 (guaraníes seiscientos diecinueve millones cuatrocientos veinticinco mil.) para el Ejercicio 2021.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio

Asunción, 12 de agosto de 2021

ACTA Nº 1474/21

Resolución N° 8

Que entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 036/2021, expedido por un monto de Gs. 916.500.000(guaraníes novecientos dieciséis millones quinientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"» y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Informe de Evaluación de fecha 04 de agosto de 2021, concluyó que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa ELECTROPAR S.A, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones."

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.*"

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 1005, de fecha 06 de agosto de 2021, dictaminando cuanto sigue: *«POR TANTO, es parecer de esta Asesoría Jurídica, continuar con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 12 de agosto de 2021

ACTA Nº 1474/21

Resolución N° 8

N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.» <SIC>.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1) Adjudicar el llamado A Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "PROVISION Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE PARA ELECTROBOMBA N°5 E.B. VK2" – ID N° 390.992., de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ELECTROPAR S.A **RUC N° 80009085-3**	**Gs.619.425.000.-** **(guaraníes seiscientos diecinueve millones cuatrocientos veinticinco mil)**

2) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chaux Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S. A.